



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 ...rio

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20171308006P01110

4 FACTURA NÚMERO: 002-003-000006628

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REFORMA DE OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

LA COMPAÑÍA PETROCEANO S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

CYSL

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparece: el señor **CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA**, representando en calidad de Gerente y Representante Legal a la Compañía **PETROCEANO S.A.**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se agrega a esta escritura como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil en unión de hecho, de profesión Zootécnico, portador de la cédula ciudadanía número uno tres cero dos uno nueve uno dos siete guión tres (130219127-3), domiciliado en esta ciudad de Manta; legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y me presenta sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego y me autoriza expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener



notariasextamanta@gmail.com



1 Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan
2 como documentos habilitantes a esta escritura, y me solicitan eleve a
3 escritura pública, una de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA**
4 **DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PETROCEANO S.A.**, contenida en la
5 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
6 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que
7 contenga la **REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**
8 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PETROCEANO S.A.**, al
9 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura
11 Pública el señor CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA, en su calidad de
12 GERENTE y Representante Legal de la Compañía **PETROCEANO S.A.**,
13 conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se agrega. El
14 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
15 civil en unión de hecho, de profesión Zootécnico, con cédula de ciudadanía
16 No. uno tres cero dos uno nueve uno dos siete guión tres (130219127-3),
17 domiciliado en esta ciudad de Manta, completamente hábil y capaz para
18 actuar dentro del presente acto. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **PETROCEANO S.A.**, se constituyó
20 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón
21 Manta, el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, y se
22 encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el dieciséis de
23 Julio del año de mil novecientos noventa y seis. **B)** Mediante Escritura
24 Pública celebrada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, con
25 fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en
26 el Registro Mercantil del Cantón Manta, con fecha cinco de noviembre de mil
27 novecientos noventa y siete, se realizó la Reformas de los Estatutos
28 Sociales de la Compañía **PETROCEANO S.A.**; **C)** Mediante Escritura



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Pública celebrada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, con fecha
2 nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en
3 el Registro Mercantil del Cantón Manta, con fecha veintiocho de mayo del
4 dos mil uno, se realizó el Aumento de Capital Social y Reforma del
5 Estatuto de la Compañía PETROCEANO S.A.; D) Mediante Escritura
6 Pública celebrada ante la Notaría Pública Quinta del cantón Portoviejo, con
7 fecha primero de agosto del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil
8 del Cantón Manta, con fecha veintidós de agosto del dos mil dos, se realizó
9 el Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía
10 PETROCEANO S.A.; E) Mediante Escritura Pública celebrada ante la
11 Notaría Séptima, del cantón Manta, con fecha veinte de julio del dos mil
12 dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, con fecha
13 veinticinco de julio del dos mil dieciséis, se realizó el Aumento de Capital
14 Social y Reforma del Estatuto de la Compañía PETROCEANO S.A.; F)
15 La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión con
16 carácter de universal celebrada el día veintiuno de marzo del dos mil
17 diecisiete, resolvió: 1. Reformar el Objeto Social de la Compañía; y, 2.
18 Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, específicamente el Artículo
19 Segundo; conforme consta de la copia certificada del acta que se agrega.
20 **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA**
21 **COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor
22 CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA, en su calidad de Gerente y Representante
23 Legal de la Compañía PETROCEANO S.A., y en cumplimiento a lo
24 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
25 referida en antecedentes, declara que: 1. La Compañía PETROCEANO
26 S.A., por medio de este instrumento, reforma su objeto social estableciendo
27 que además de las actividades que se encuentran determinadas en el
28 Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, ésta prestará





1 los servicios de Operador Portuario de Servicios Conexos para el servicio
2 de aprovisionamiento de combustible marino, aceites lubricantes marinos y,
3 filtros aditivos a barcos de bandera nacional y/o extranjera; Operador
4 Logístico en Zede, para la exportación y/o reexportación y
5 aprovisionamiento de combustibles marinos, aceites lubricantes marinos y,
6 filtros aditivos a barcos de bandera nacional y/o extranjera; de igual manera
7 podrá prestar los servicios de aprovisionamiento de aceites lubricantes
8 industriales y, filtros aditivos para maquinarias industriales de cualquier
9 clase. **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS**
10 **SOCIALES.-** Como consecuencia de la Reforma del Objeto Social se
11 reemplazará el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía,
12 por el texto que sigue: "**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Compañía tendrá por
13 objeto: Uno.- Realizar actividades de Importación, almacenamiento,
14 transporte y comercialización de derivados del petróleo; Dos) La compra-
15 venta de toda clase de combustible, especialmente de los derivados del
16 petróleo en todas sus fases de extracción, para cuyo fin podrá importar o
17 exportar los mismos, sea para uso industrial, naves marítimas o transporte
18 terrestre, lo que a su vez puede ser al por mayor o al por menor. En especial
19 su comercialización estará dirigida al sector marítimo-pesquero; Tres) Para
20 el objeto propuesto la Compañía podrá comprar o arrendar en el país o en el
21 extranjero barcos tanques, camiones tanqueros, repuestos para estos o los
22 insumos que sean necesarios; Cuatro) Prestará los servicios de Operador
23 Portuario de Servicios Conexos para el servicio de aprovisionamiento de
24 combustible marino, aceites lubricantes marinos y, filtros aditivos a barcos de
25 bandera nacional y/o extranjera; Operador Logístico en Zede, para la
26 exportación y/o reexportación y aprovisionamiento de combustibles
27 marinos, aceites lubricantes marinos y, filtros aditivos a barcos de bandera
28 nacional y/o extranjera; de igual manera podrá prestar los servicios de



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO



1 aprovisionamiento de aceites lubricantes industriales y, filtros aditivos para
2 maquinarias industriales de cualquier clase. En general la Compañía podrá
3 realizar toda clase de actos y contratos que le permitan el cumplimiento de
4 su objeto social." **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
5 Ud. Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y al
6 presente instrumento se adjuntan como documentos habilitantes, el
7 nombramiento del señor César Luis Acosta Farina, en su calidad de Gerente
8 de la Compañía PETROCEANO S.A., Copia certificada del Acta de Sesión
9 de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
10 celebrada con fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, Registro único
11 de contribuyentes de la Compañía. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
12 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
13 firmada por la abogada Ana Cristina Mero Largacha, con matrícula
14 profesional número trece, guión, dos mil quince, guión ciento dieciséis (13-
15 2015-116), del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente
16 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que
17 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo
18 en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de
19 todo lo cual doy fe.

20 *(Firma)*
21 **f) SR. CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA**

22 **Gerente - PETROCEANO S.A.**

23 **C.C. N° 130219127-3**



FVC



24
25
26 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

27 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

Dr. Fernando Velez Cabezas
28 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

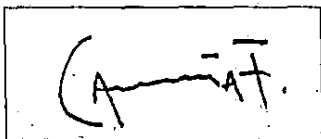
El nota...



**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302191273

Nombres del ciudadano: ACOSTA FARINA CESAR LUIS

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ZOOTECNICO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: SABANDO PEÑA NADIA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: ACOSTA VASQUEZ CESAR

Nombres de la madre: FARINA RONCHI GLADYS

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 172-016-97907



172-016-97907

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.04 10:12:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE N° 130219127-3

CIUDADANIA
ACOSTA FARINA
CESAR LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
NADIA VANESSA
SABANDO PENA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION ZOOTECNICO
E304312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA VASQUEZ CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FARINA RONCHI GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2015-10-21
FECHA DE EXPIRACION
2025-10-21



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.
001-073 NUMERO
1302191273 CECULA

ACOSTA FARINA CESAR LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 2
ZONA 1

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... (P!)

Manta,

04 ABR 2017

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





Manta, 06 de mayo del 2016

Señor
CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me permito comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PETROCEANO S.A., en sesión realizada con fecha 06 de mayo del 2016; a las 13h00, resolvió con el voto unánime y favorable de todos los accionistas que conforman el total del capital social, REELEGIRLO a Usted como GERENTE de la compañía por un periodo estatuario de CINCO AÑOS, aunque podrá continuar en sus funciones hasta que sea legalmente remplazado. Corresponde a usted, todas las atribuciones determinadas en el Capítulo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, y en la Ley de Compañías.

Como Gerente, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

La Compañía PETROCEANO S.A., fue constituida por Escritura Pública otorgada ante la Notaria Pública Segunda del cantón Manta, 24 de abril de 1996 y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Manta el 16 de julio de 1996. Realizó un aumento de capital, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda de Manta, con fecha 09 de diciembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 28 de mayo del 2001. Con fecha 01 de agosto del 2002, ante la Notaría Quinta de Portoviejo, realizó otro Aumento de Capital, y reformas al estatutos, que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Manta, el 22 de agosto del 2002.

Sírvase Usted, inscribir su nombramiento en el Registro pertinente, para los fines legales y estatuarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

Atentamente,

f) Andrés Mauricio Endara Dávila
PRESIDENTE

Manta, 06 de mayo del 2016

Yo, CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA, portador de la cédula de ciudadanía No. 130219127-3 acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía PETROCEANO S.A.

CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA
C.C. 130219127-3

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Domicilio: Ciudad de Manta, Barrio Santa Martha



Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 2541



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO	1934
FECHA DE INSCRIPCIÓN	06/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	259
REGISTROS	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROCEANO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ACOSTA FARINA CESAR LUIS
IDENTIFICACIÓN	1302191273
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. DE CIA. INSC: 424 REP: 792 DE FECHA 16-07-1996.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2016

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

04 ABR 2017

Dr. Fernando Váez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



DINARDAP
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...se hace bien al país

NUMERO RUC: 1390145361001
RAZON SOCIAL: PETROCEANO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ACOSTA FARINA CESAR LUIS
CONTADOR: BAILON RODRIGUEZ PATRICIA LORENA



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/07/1996	FEC. CONSTITUCION:	16/07/1996
FEC. INSCRIPCION:	03/01/1997	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	23/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: SANTA MONICA Calle: 15 Número: S/N Intersección: AV. 28
Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO DE EVENTOS ALTO NIVEL Fax: 052629012 Telefono Trabajo: 052622990
Email: contabilidad@grupolider.com.ec Telefono Trabajo: 052622988

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 2

JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI

CERRADOS:

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha: 23 JUL 2015

Firma del Servicio Responsable: [Firma]

[Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JEPP011007

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 23/07/2015 09:19:23





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390145361001
RAZON SOCIAL: PETROCEANO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	16/07/1996
NOMBRE COMERCIAL:	PETROCEANO S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLES.
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: SANTA MONICA Calle: 15 Número: S/N Intersección: AV. 28
Referencia: FRENTE AL CENTRO DE EVENTOS ALTO NIVEL Fax: 052629012 Telefono Trabajo: 052622990 Email:
contabilidad@grupolider.com.ec Telefono Trabajo: 052622988

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	26/10/2006
NOMBRE COMERCIAL:	B/T ADRIAN				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE Y DE CARGA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: SANTA MONICA Calle: 15 Número: S/N Intersección: AV. 28
Referencia: FRENTE AL CENTRO DE EVENTOS ALTO NIVEL Telefono Trabajo: 052622988 Telefono Trabajo: 052629012 Telefono
Trabajo: 052622990 Telefono Trabajo: 052629013

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	01/03/2000
NOMBRE COMERCIAL:	ESTACION AEROPUERTO				FEC. CIERRE:	26/10/2006
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: A MEDIO KILOMETRO DE LA LUBRICADORA EL
PALMAR Carretero: VIA MANTA-ROCAFUERTE Kilómetro: 1 Telefono Domicilio: 2922899

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos y certifico que es una copia fiel del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (o.i.).
Fecha y hora: 23/07/2015 09:19:23

Usuario: JEPP011007

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE LAS CALLES

Página 2 de 2

Manta,

04 ABR 2017

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESION DE JUNTA
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PETROCEANO S.A.



En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los veintiún días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, en su local social ubicado en la calle 15 y Av.28, siendo las once horas, estando presentes los accionistas señores Ing. CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA, propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una; PEDRO FRANCISCO ACOSTA FARINA, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una; ANDRÉS MAURICIO ENDARA DÁVILA, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, DIEGO GUSTAVO ENDARA DÁVILA, propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía denominada PETROCEANO S.A., deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Se designa como Presidente al señor Andrés Mauricio Endara Dávila y, actúa como Secretario el señor César Luis Acosta Farina, quienes estando presentes aceptan los cargos y prometen ejercerlos con responsabilidad, para tratar los siguientes puntos que constituyen el Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma al Objeto Social de la Compañía.
2. Conocer y resolver sobre la Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía.

Puesto en conocimiento y aprobados los puntos que conforman el orden del día, se procede con la deliberación de los mismos; en este sentido, en desarrollo del **punto primero** del Orden del Día, el señor Presidente de la Junta manifestó a los señores accionistas la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, en virtud de que se requiere renovar la matrícula de operador portuario de servicios conexos para el servicio de aprovisionamiento de combustible y aceites lubricantes por autotanques, así como se requiere brindar el servicio de aprovisionamiento de filtros aditivos tanto para los barcos de bandera ecuatoriana como extranjera, así como para la industria.



Consecuentemente, los señores accionistas acordaron que se reforme el Objeto Social de la Compañía, determinándose que tendrá como actividad económica la de Operador Portuario de Servicios Conexos para el servicio de aprovisionamiento de combustible marino, aceites lubricantes marinos y, filtros aditivos a barcos de bandera nacional y/o extranjera.; Operador Logístico en Zede, para la exportación y/o reexportación y aprovisionamiento de combustibles marinos, aceites lubricantes marinos y, filtros aditivos a barcos de bandera nacional y/o extranjera; de igual manera podrá prestar los servicios de aprovisionamiento de aceites lubricantes industriales y, filtros aditivos para maquinarias industriales de cualquier clase.

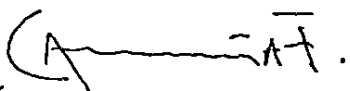
En desarrollo del **punto segundo** del Orden del día y en virtud de la aprobación del punto anterior, es procedente reformar los estatutos de la Compañía, estableciéndose las actividades adicionales que desarrollará la Compañía, que están relacionadas a su actividad económica principal.

En consecuencia, luego de las debidas deliberaciones, y habiéndose aceptado unánimemente los puntos que constituyen el orden del día, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, **RESUELVE:** 1. Reformar el Objeto Social de la Compañía, estableciendo que además de las actividades que se encuentran determinadas en el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, ésta prestará los servicios de Operador Portuario de Servicios Conexos para el servicio de aprovisionamiento de combustible marino, aceites lubricantes marinos y, filtros aditivos a barcos de bandera nacional y/o extranjera; Operador Logístico en Zede, para la exportación y/o reexportación y aprovisionamiento de combustibles marinos, aceites lubricantes marinos y, filtros aditivos a barcos de bandera nacional y/o extranjera; de igual manera podrá prestar los servicios de aprovisionamiento de aceites lubricantes industriales y, filtros aditivos para maquinarias industriales de cualquier clase. En consecuencia, se autoriza al señor Gerente, César Luis Acosta Farina, para que bajo la asesoría legal respectiva, realice un Contrato de Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, bajo los lineamientos establecidos. 2. Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, específicamente el Artículo Segundo que dirá textualmente así: "**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Compañía tendrá por objeto: Uno.- Realizar actividades de Importación, almacenamiento, transporte y comercialización de derivados del petróleo; Dos) La compra-venta de toda clase de combustible, especialmente

de los derivados del petróleo en todas sus fases de extracción, para cuyo fin podrá importar o exportar los mismos, sea para uso industrial, naves marítimas o transporte terrestre, o para a su vez puede ser al por mayor o al por menor. En especial su comercialización está dirigida al sector marítimo-pesquero; Tres) Para el objeto propuesto la Compañía podrá comprar o arrendar en el país o en el extranjero barcos tanques, camiones tanqueros, repuestos para estos o los insumos que sean necesarios; Cuatro) Prestará los servicios de Operador Portuario de Servicios Conexos para el servicio de aprovisionamiento de combustible marino, aceites lubricantes marinos y, filtros aditivos a barcos de bandera nacional y/o extranjera; Operador Logístico en Zede, para la exportación y/o reexportación y aprovisionamiento de combustibles marinos, aceites lubricantes marinos y, filtros aditivos a barcos de bandera nacional y/o extranjera; de igual manera podrá prestar los servicios de aprovisionamiento de aceites lubricantes industriales y, filtros aditivos para maquinarias industriales de cualquier clase. En general la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos que le permitan el cumplimiento de su objeto social.”

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, siendo las 13H00, y en constancia firman a continuación, los accionistas presentes que representan el total de las acciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto. FDO) Ing. César Luis Acosta Farina, Accionista-Secretario; Pedro Francisco Acosta Farina, accionista; Andrés Mauricio Endara Dávila, accionista-Presidente de la Junta; y, Diego Gustavo Endara Dávila, accionista.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA
SECRETARIO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



2017	13	08	006	P01110
------	----	----	-----	--------

RAZÓN.- Se otorgó ante el suscrito DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VÉLEZ CABEZAS, Notario Sexto de Manta, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA.** Debidamente sellada y firmada en Manta, al cuatro (04) de abril del dos mil diecisiete (2017).

DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VÉLEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DE MANTA

FVC



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 1569



* 9 9 0 1 7 8 9 M G O V O Y J *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1053
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	74
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1302191273	ACOSTA FARINA CESAR LUIS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / MANTA / 04/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROCEANO S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CONST #424 REP #792, FECHA 16/07/1996.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

REGISTRO MERCANTIL

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



DINARDAP
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

QUE OTORGAN:

**LA COMPAÑÍA
PETROCEANO S.A.**

ESCRITURA NÚMERO: 20171308006P01110

CUANTÍA: INDETERMINADA

AUTORIZADA 04 DE ABRIL DEL 2017

COPIA: TERCERA

**NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA
DR. JOSÉ LUIS FERNANDO VÉLEZ CABEZAS**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-003-000006629



20171308006000225

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308006000225



NOTARIO OTORGANTE:	DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2017, (10:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

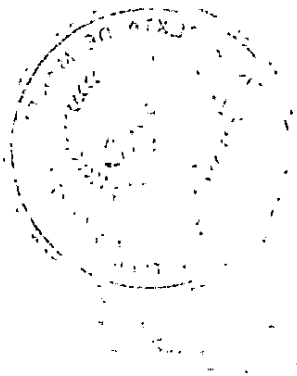
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACOSTA FARINA CESAR LUIS	REPRESENTANDO A PETROCEANO S.A.	CÉDULA	1302191273
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ACOSTA FARINA CESAR LUIS
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1302191273

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





**ESPACIO
EN
BLANCO**





Factura: 002-003-000006628



20171308006P01110

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308006P01110						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2017, (10:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PETROCEANO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1390145361001	ECUATORIANA	GERENTE	CESAR LUIS ACOSTA FARINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

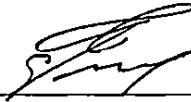
NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308006P01110						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2017, (10:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PETROCEANO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1390145361001	ECUATORIANA	GERENTE	CESAR LUIS ACOSTA FARINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

